

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.518/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra solicitud de licencia por estudios para los días 5 y 6 de septiembre de 2024, presentada por la NODOCENTE Gisel Ayelen OPAZO, para rendir los exámenes de las asignaturas Álgebra y Algoritmos y Programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información (Orientación en Desarrollo Web) de la Universidad KENNEDY;

QUE obra constancia de alumna regular;

QUE por Nota N° 515/24 del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la trabajadora y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13° I con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes;

QUE asimismo comunica que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISEIS (26) días de la presente licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR OTORGADA la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes durante los días 5 y 6 de septiembre de 2024, a la NODOCENTE Gisel Ayelen OPAZO (C.U.I.L. N° 27-35567199-8), en el cargo NODOCENTE, Área Asistencia Técnica y Reglamentaria, Sector Equipo de Apoyo Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Categoría CINCO (5), código del cargo 425-A052-P.-

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la trabajadora Gisel Ayelen OPAZO que le quedarán pendientes de usufructo VEINTISEIS (26) días de la Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir exámenes.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la trabajadora citada en el Artículo 1°, deberá presentar la certificación de haber rendido los exámenes de las asignaturas Álgebra y Algoritmos y Programación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de Información (Orientación en Desarrollo Web) de la Universidad KENNEDY.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG